Formato para participar en la consulta pública Sector Telecomunicaciones

I. Datos del participante			
Nombre, razón social o denominación social:	Luis miguel Bocardo Tellez		
En su caso, nombre del representante legal:			
Documento para acreditar la representación: (En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico).	\		
En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al IFT para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.			
AVISO IMPORTANTE			

Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente consulta pública, serán divulgados integramente en el portal electrónico del IFT y, en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que los comentarios, opiniones y aportaciones contengan información que pueda ser considerada como confidencial o reservada, se entenderá que, quien participa en este ejercicio, otorga su consentimiento expreso para la difusión de la misma, cuando menos en el portal del IFT. Ello, toda vez que la naturaleza de las consultas públicas consiste en transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre un anteproyecto regulatorio o situación específica que este órgano constitucional autónomo somete a la consideración del escrutinio público, en términos de lo dispuesto por el artículo 120, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

U	. Comentarios	y aportaciones específ	icas del participante		
Por medida aplicable al AEP en el sector de telecomunicaciones					
Medida o Numeral	Efectividad regulatoria y/o en términos de competencia	Propuesta de modificación o supresión de la medida			
Art. 8°. Transitorio Fracción III	Existe competencia efectiva	Supresión	Con base en la aplicación estricta de las medidas impuestas a Teléfonos de México con motivo de la declaración de preponderancia, así como el cumplimiento cabal por éste, los competidores (concesionarios visitantes) se han visto beneficiados con todas y cada una de las medidas, entre ellas, tarifas		

			,	dicho de otra forma comportamiento evolucionado lo que Como resultado que estructura del mercado completamente difere por lo que desde mi pu de vista las medimpuestas deben eliminadas y dar paso a todos los participal provean toda la gama servicios telecomunicaciones posibles.
Nota: Favor de añ	adir cuantas filascons	idere necesarias.		

III. Comentarios y aportaciones generales del	participante
Debido a la supresión del triple play, esto nos impide c	recimiento y a la
Vez generar empleos dentro de la empresa, para mi e	es importante que
Se elimine la preponderancia hacia la em	presa.
Nota:Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.	